ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA SMC-061-2024

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SMC-061-2024
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO, EN UNA PAGINA WEB y EMISORA ON LINE"**

En las instalaciones de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, siendo las 8:00 am, del día viernes (11) de octubre de 2024, se reunieron el Comité Evaluador integrado por: Componente Técnico: HILTON ALEXANDER GUTIERREZ ALVARADO –secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, Componente Jurídico JULY MARCELA MEDINA MANRIQUE- Abogada (CPS) -Oficina de Contratación y Componente Económico EDWIN IVAN PARRA GOMEZ - Asesor financiero- Oficina de Contratación, con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-061-2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO, EN UNA PAGINA WEB y EMISORA ON LINE".**

Que, el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la Resolución 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, el SECRETARIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO, EN UNA PAGINA WEB y EMISORA ON LINE."**

Que el SECRETARIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($14.994.000).** El valor incluye todos los impuestos a que haya lugar.

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestales **0401-2-3.23.01.0400.012-921** de la cuenta denominada ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N.º 3707 del 16 de septiembre de 2024 por valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($14.994.000)** expedido por la directora del Presupuesto de municipio de Villavicencio.

Que, el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No SMC-061-2024 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el art. 2 del Decreto 1860 de 2021o la norma que la sustituya, junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

Que, para la fecha del 30 de septiembre de 2024 se publicó la invitación de mínima cuantía No SMC-061-2024 y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, presupuesto oficial, invitación, anexos.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 30/09/2024 hasta el 01/10/2024, no se presentaron observaciones en la plataforma del SECOP II.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que, desde la fecha de publicación de la invitación publica cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tienen la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido de la invitación pública, cuya documentación se encuentra disponible en la plataforma transaccional SECOP II, identificado como SMC-061 de 2024 del municipio de Villavicencio.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 30/09/2024 a las 6:00 PM, hasta el 01/10/2024 a la 7:00 PM, NO se presentaron limitaciones a MiPymes, de lo cual se dejó constancia con la publicación del aviso de no limitación a MiPymes de fecha 2 de Octubre de 2024.

Que, el 04/10/2024 8:00:00 AM, fecha y hora señalada en el cronograma del proceso para el cierre, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección de Mínima Cuantía Invitación Pública N.º. 061 de 2024, oportunidad en la que se recibió UNA (01) oferta.

PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR DE LA OFERTA
BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA CEDULA: 1121847815	4/10/2024 1:15 AM	14.994.000 COP

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se conformó el comité evaluador mediante la Resolución No. 1010-67.21/154 proferida por la jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio el 4 de octubre del 2024, así:

1. July Marcela Medina Manrique/ Profesional CPS – contrato 1524 de 2024 /Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.
2. Hilton Alexander Gutiérrez Alvarado**/** secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones- TIC /Evaluador Técnico
3. Edwin Iván Parra Gómez/ Profesional CPS –/Oficina de Contratación-/ Evaluador Económico

Que dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se procedió a evaluar la única propuesta presentada por BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA identificado con cedula de ciudadanía 1.121.847.815 la cual dio el siguiente resultado:

PROVEEDOR	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACIÓN TECNICA
BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA CEDULA: 1121847815	Cumple	Cumple	Cumple

Que, dentro del término del traslado de la publicación del informe de evaluación que se llevó a cabo del nueve (9) de octubre al diez (10) de octubre de 2024 hasta las 7:00 pm, no se presentaron observaciones.

Qué conforme a las anteriores consideraciones el comité evaluador recomienda a la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, **ADJUDICAR** el proceso de selección SMC-061-2024, al oferente BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°. 1.121.847.815 expedida en Villavicencio-Meta, por cumplir con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico y financiero y estar acorde a las condiciones de la invitación pública.

Que, posterior a la suscripción de la presente acta se dará tramite a la emisión de la aceptación de la oferta, en donde la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio decide si acoge o no la recomendación aquí realizada.

La presente acta se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

Componente Técnico:



HILTON ALEXANDER GUTIERREZ ALVARADO
Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC

Componente Jurídico:



JULY MARCELA MEDINA MANRIQUE
Abogado (CPS)- Oficina de Contratación.

Componente Económico y financiero:



EDWIN IVÁN PARRA GÓMEZ
Profesional CPS –/Oficina de Contratación-/ Evaluador Económico